

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA****Resolución 68/2022****RESOL-2022-68-APN-MAGYP**

Ciudad de Buenos Aires, 28/03/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-17005118- -APN-DGD#MAGYP del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y el CONVENIO MARCO N° 22 de fecha 4 de noviembre de 2021 suscripto entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se encuentra abocado al impulso de acciones que contribuyan a optimizar sus políticas y programas.

Que, a tal efecto, resulta oportuno propiciar un proceso de articulación institucional con las entidades académicas públicas y privadas del país, en especial con aquellas que desarrollan actividades de formación, de investigación y/o extensión en los diversos niveles educativos en las temáticas que hacen a las competencias de este Ministerio.

Que la mencionada articulación busca generar diversos aportes desde la mirada académica y de la educación agraria, para el desarrollo de políticas públicas de transferencia de tecnologías.

Que la presencia territorial y el conocimiento de las realidades productivas de nuestro país son un rasgo central que poseen tanto las Universidades como las escuelas agrarias y agrotécnicas, lo que las constituye así en actores centrales para la formación del capital humano y para la promoción del arraigo local de las poblaciones jóvenes en su medio productivo.

Que, a tal efecto, el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha firmado un Convenio Marco con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN para articular acciones con todos los niveles educativos con el objetivo de desarrollar y profundizar la relación de colaboración mutua y asistencia técnica, académica y de investigación en el marco de sus competencias.

Que asimismo el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA recientemente ha firmado Convenios Marco de colaboración con diversas Universidades Nacionales, con el objetivo de promover la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de interés mutuo.

Que resulta entonces necesario crear una UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA con el sector educativo que articule las diversas actividades del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, las Universidades y las Escuelas Agrarias, Agrotécnicas y Agroindustriales del país.

Que la presente medida no implica erogación adicional alguna ni la creación de nuevas estructuras.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase la UNIDAD DE VINCULACIÓN ACADÉMICA en el ámbito de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, cuyo objetivo es constituir una instancia de articulación, nexos y gestión entre las diversas áreas del Ministerio con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, las Instituciones Universitarias y las Escuelas Agrarias, Agropecuarias, Agrotécnicas y/o Agroindustriales del país.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse las misiones y funciones de la referida UNIDAD detalladas en el Anexo que, registrado con el N° IF-2022-20091403-APN-DCYC#MAGYP, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designase como Titular de la Unidad creada por el Artículo 1° de la presente medida a la Licenciada Da. María de los Ángeles CORDOBA (DNI N° 21.673.636).

ARTÍCULO 4°.- La presente medida no generará erogación presupuestaria adicional alguna ni la creación de nuevas estructuras.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Julian Andres Dominguez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución no se publica/n. El/los mismo/s podrá/n ser consultado/s en: www.magyp.gob.ar/normativa/

e. 30/03/2022 N° 19338/22 v. 30/03/2022